

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**34714** *Anuncio de la notaría de D.<sup>a</sup> María del Rosario García-Valdecasas y García-Valdecasas, con residencia en Cazorla (Jaén), sobre subasta notarial.*

D.<sup>a</sup> María del Rosario García-Valdecasas y García-Valdecasas, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Cazorla,

Hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Cazorla, calle Cronista Lorenzo Polaino, número 10, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1) Elemento número uno. Local destinado a garaje compuesto de trece plazas de garaje y cuatro trasteros situado en la planta semisótano de la urbanización llamada "El Río", en el sitio del Campillo, pago de Arroyo Frío, término de La Iruela (Jaén). Se accede al mismo mediante una rampa descendente desde la calle Los Ubios y también mediante escalera común de la edificación. Mide una extensión superficial construida de cuatrocientos treinta y seis metros y veintitrés decímetros cuadrados, y útil de cuatrocientos tres metros y siete decímetros cuadrados, distribuidos en escalera, rampa, viales, trece plazas de garaje y cuatro trasteros. Dicho local está integrado por trece plazas de garaje y cuatro trasteros, pasillo de acceso y zona de maniobra común para este elemento y escalera. Linda, considerándolo desde la calle Los Ubios: frente, con contratercera de dicha calle; espalda, con resto de finca matriz; derecha, resto de finca matriz, e izquierda, Santiago Galdón Vico.

Al estar este local integrado por trece plazas de garaje y cuatro trasteros, la titularidad de cada proindivisión de esta finca llevará aneja la utilización exclusiva de una determinada plaza de garaje y trastero que están físicamente identificadas dentro de este elemento y que se hallan numeradas del uno al trece las plazas de garaje y del uno al cuatro los trasteros. La disponibilidad por cualquier título de cada una de las partes indivisas no requerirá el consentimiento de los demás copropietarios, quienes no podrán ejercitar los derechos de tanteo y retracto.

Para mayor aclaración se hace constar que las plazas de garaje a que se refiere la presente son las siguientes:

a) Plaza de garaje número uno: mide 2,45 metros de frente; 5,01 metros por su lado derecho; 5,88 metros por su lado izquierdo; y 2,60 metros por su fondo. Ocupando una extensión superficial de 16,04 metros cuadrados. Linda: frente, con la zona común de maniobra; derecha, plaza de garaje número dos; izquierda, rampa de acceso y trastero número uno y dos, y espalda, con la contratercera del edificio.

Inscripción: figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 1.093, libro 113, folio 191, finca 8.999/1, inscripción 1.<sup>a</sup>

b) Plaza de garaje número dos: mide 2,35 metros de frente; 3,76 metros por su lado derecho; 5,50 metros por su lado izquierdo, y 2,50 metros por su fondo. Ocupando una extensión superficial de 14,87 metros cuadrados. Linda: frente, con la zona común de maniobra; derecha, plaza de garaje número tres; izquierda,

plaza de garaje número uno, y espalda con la contratercera del edificio.

Inscripción: figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 1.093, libro 113, folio 193, finca 8.999/2, inscripción 1.<sup>a</sup>

c) Plaza de garaje número cinco: mide 2,20 metros de frente por 4,85 metros de fondo. Ocupando una extensión superficial de 13,41 metros cuadrados. Linda: frente, zona común de maniobra; derecha, plaza de garaje número seis; izquierda, cuarto de instalaciones; y espalda, plaza de garaje número nueve.

Inscripción: figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 1.093, libro 113, folio 199, finca 8.999/5, inscripción 1.<sup>a</sup>

d) Plaza de garaje número siete: mide 3,28 metros de frente; 4,85 metros por su lado izquierdo; 5,07 metros por su lado derecho, y 2,20 metros por su espalda. Ocupando una extensión superficial de 18,92 metros cuadrados. Linda: frente y derecha, con zona común de maniobra; izquierda, plaza de garaje número seis, y espalda, con zona común de maniobra.

Cuota de participación en beneficios y cargas: el 37,66% por ciento.

Inscripción: figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 1.093, libro 113, folio 203, finca 8.999/7, inscripción 1.<sup>a</sup>

2) Elemento número Tres. Vivienda de tipo 2), situada en la planta baja de la urbanización llamada "El Río" en el sitio del Campillo, pago de Arroyo Frío, término de La Iruela (Jaén). Se accede al mismo mediante el pasillo común de esta finca desde la calle Los Ubios. Ocupa una extensión superficial construida de, incluidos elementos comunes, de cuarenta y seis metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y útil de treinta y seis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-cocina, baño y un dormitorio, y una terraza descubierta de 4,81 metros cuadrados. Linda, considerando su frente desde el pasillo que le da acceso: frente, con el portal y dicho pasillo; espalda, vuelo sobre zona común; derecha, vivienda tipo 1) de su misma planta, e izquierda, con vivienda tipo 3) de su misma planta.

Cuota de participación en beneficios y cargas: 4,02 por ciento.

Inscripción: figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 1.093, libro 113, folio 102, finca 9.001, inscripción 1.<sup>a</sup>

3) Elemento número Ocho. Vivienda dúplex tipo 7), situada en las plantas primero y bajo cubierta de la urbanización llamada "El Río" en el sitio del Campillo, pago de Arroyo Frío, término de La Iruela (Jaén). Se accede al mismo mediante el pasillo y escaleras común de esta finca desde la calle Los Ubios. Ocupa una extensión superficial construida de, incluidos elementos comunes, de novena y nueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de setenta y siete metros y doce decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-cocina, aseo, escalera y una terraza descubierta de 4,50 metros cuadrados en planta primera, y de escalera, tres dormitorios y baño, y terraza descubierta de 6,80 metros cuadrados, en planta bajo cubierta. Ambas plantas se encuentran comunicadas entre sí por unas escaleras interiores. Linda, considerando su frente desde el pasillo que le da acceso: frente, pasillo común de acceso; espalda, vuelo sobre zona común; derecha, vivienda tipo 6); e izquierda, vivienda dúplex tipo 8).

Cuota de participación en beneficios y cargas: 8,59 por ciento.

Inscripción: figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 1.093, libro 113, folio 112, finca 9.006, inscripción 1.<sup>a</sup>

4) Elemento número nueve. Vivienda dúplex tipo 8), situada en las plantas primera y bajo cubierta de la urbanización llamada "El Río" en el sitio del Campillo, pago de Arroyo Frío, término de La Iruela (Jaén). Se accede al mismo mediante el pasillo y escaleras común de esta finca desde la calle Los Ubios. Ocupa una extensión superficial construida de, incluidos elementos comunes, de ciento un metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de setenta y nueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-cocina, escalera, un dormitorio, aseo y una terraza descubierta de 5,09 metros cuadrados en la primera planta, y de escalera, dos dormitorios, bajo y terraza descubierta de 4,81 metros cuadrados y patio de 6,80 metros cuadrados, en la planta bajo cubierta. Ambas plantas se encuentran comunicadas entre sí por unas escaleras interiores. Linda, considerando su frente desde el pasillo que le da acceso: frente, pasillo común de acceso y patio de luces; espalda, vuelo sobre zona común y en parte vivienda tipo 9); derecha, vivienda tipo 7), e izquierda, vivienda dúplex tipo 9).

Cuota de participación en beneficios y cargas: 8,78 por ciento.

Inscripción: figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 1.093, libro 113, folio 114, finca 9.007, inscripción 1.<sup>a</sup>

Título: El de declaración de obra nueva y división horizontal, en construcción, según escritura autorizada por mí el día 2 de Noviembre de 2006, con el número 1.802 de mi protocolo.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.<sup>a</sup> subasta el día treinta de Octubre de dos mil trece, a las doce horas, siendo el tipo base:

- Respecto de la finca descrita bajo el número 1-a, registral 8.991/1, dieciséis mil quinientos euros (16.500,00 euros).

- Respecto de la finca descrita bajo el número 1-b, registral 8.992/2, dieciséis mil quinientos euros (16.500,00 euros).

- Respecto de la finca descrita bajo el número 1-c, registral 8.999/5, dieciséis mil quinientos euros (16.500,00 euros).

- Respecto de la finca descrita bajo el número 1-d, registral 8.999/7, dieciséis mil quinientos euros (16.500,00 euros).

- Respecto de la finca descrita bajo el número 2, registral 9.001, ciento treinta y cinco mil novecientos sesenta euros (135.960,00 euros).

- Respecto de la finca descrita bajo el número 3, registral 9.006, doscientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta euros (266.640,00 euros).

- Respecto de la finca descrita bajo el número 4, registral 9.007, doscientos setenta y un mil novecientos veinte euros (271.920,00 euros).

De no haber postor o si resultare fallida, la 2.<sup>a</sup> subasta, tendrá lugar el

veinticinco de Noviembre de dos mil trece a las doce, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, tendrá lugar el veinte de Diciembre de dos mil trece a las doce horas, sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor tendrá lugar el siete de Enero de dos mil catorce a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta, y en la 3.ª subasta un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cazorla, 3 de septiembre de 2013.- La Notario.

ID: A130052484-1